



## Calendario Escolar 2012

### 1. ¿Qué es el Calendario Escolar?

Es un cuerpo legal (ley o decreto de ley) que organiza el año escolar de cada una de las regiones del país.

El Calendario Escolar establece la regulación mínima para el adecuado desarrollo del quehacer técnico pedagógico y administrativo de la totalidad de los establecimientos educacionales diurnos, vespertinos, subvencionados y pagados de Educación Parvularia, Educ. Básica, Educ. Media, Educ. de Adultos y Educ. Especial reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

### 2. ¿Quién define el Calendario Escolar?

Es el Secretario Regional Ministerial de cada región quien dicta la resolución correspondiente para fijar las fechas más importantes del año escolar.

### 3. ¿Cuáles son los principales temas que se definen en el Calendario Escolar?

Los temas principales son: fechas de Inicio y término de clases, periodos de vacaciones, efemérides a celebrar por los Establecimientos Educacionales, cambios de actividades y suspensión de clases, según la realidad territorial y las particularidades de cada región.

### 4. ¿Qué otros temas o materias puede contener el Calendario Escolar de cada Región?

Como instrumento de planificación que da coherencia al sistema educativo de cada región, también puede contener instrucciones, disposiciones y/o sugerencias con respecto a:

- Fechas de aplicación y análisis de la Prueba SIMCE
- Fechas de aplicación de la Prueba de Selección Universitaria PSU
- Actividades a considerar para la planificación, desarrollo y evaluación curricular.
- Disposiciones para la gestión escolar, por ejemplo funcionamiento de los Consejos Escolares
- Disposiciones para la formulación de Planes de Mejoramiento Educativo

- Actividades a considerar para la planificación y análisis de las Evaluaciones Escolares
- Disposiciones y fechas sobre matrícula
- Otras que la región considere preponderantes para su planificación anual.

## 5. ¿Qué es una efeméride?

Son actividades vinculadas a alguna conmemoración importante. Como por ejemplo: Fiestas Patrias, Combate Naval de Iquique, Día de la Antártica Chilena o el Día de la Lengua Rapa Nui.

## 6. ¿En qué consiste una suspensión de clases?

La suspensión de clases es cuando el establecimiento educacional debe tomar la decisión de que los alumnos(as) no asistan al colegio, por razones de fuerza mayor (Ej. cortes de suministros básicos, agua, luz, etc.), lo cual modifica la estructura del año escolar. Esta suspensión deberá ser informada al Departamento Provincial de Educación dentro de las 48 horas siguientes de haber ocurrido el hecho. En este caso el establecimiento deberá presentar un plan de recuperación de clases.

## 7. ¿En qué consiste un cambio de actividades?

El cambio de actividades es una medida administrativa y pedagógica en donde las clases regulares son reemplazadas por actividades que complementan o refuerzan los objetivos curriculares.

El establecimiento deberá informar al Departamento Provincial respectivo con 5 días de anticipación, precisando la justificación y los aprendizajes esperados por curso y subsector. Si el cambio de actividad implica desplazamiento del alumnado con profesores, los padres y apoderados deberán extender una autorización por escrito.

Importante: el establecimiento deberá igualmente registrar la asistencia del alumnado.

## 8. ¿Cuántas semanas de clases deben tener los alumnos en el año escolar?

Establecimientos sin Jornada Escolar Completa (JEC): mínimo 40 semanas de clases.

Establecimientos con Jornada Escolar Completa: mínimo 38 semanas de clases.

## 9. ¿Cuándo el establecimiento es utilizado como sede de votaciones populares, las clases que no se realizan durante esos días deben ser recuperadas?

No, el decreto exento N° 470 de 1996 permite reducir el año lectivo en el número de días que sea necesario para que dicha votación se desarrolle adecuadamente.

## 10. Consolidado Nacional De Calendarios Escolares Regionales- Año 2012

**Importante:** estas fechas no incorporan los cambios en las fechas de inicio de clases registrados en las regiones afectadas por el terremoto, ya que estos no han sido formalizados aún, ni publicados en las respectivas páginas web regionales.

<b>Niveles de Enseñanza Básica y Media, modalidades Humanístico-científica y Técnico-profesional</b>				
<b>Regiones</b>	<b>Inicio actividades profesores</b>	<b>Inicio de clases</b>	<b>Termino de clases</b>	<b>Vacaciones de invierno</b>
<b>I de Tarapacá</b>	01/03/2012	05/03/2012	21/12/20102	09-20/07/2012
<b>II de Antofagasta</b>				
<b>III de Atacama</b>	01/03/2012	05/03/2012	Con JEC: 07/12/2012 Sin JEC: 21/12/2012	17-27/07/2012
<b>IV de Coquimbo</b>				
<b>V de Valparaíso</b>	01/03/2012	05/03/2012	Con JEC: 07/12/2012 Sin JEC: 21/12/2012	09-20/07/2012
<b>VI del Lib. Bdo. O'Higgins</b>				
<b>VII del Maule</b>	01/03/2012	05/03/2012	Con JEC: 07/12/2012 Sin JEC: 21/12/2012	16-27/07/2012
<b>VIII del Bío-Bío</b>	01/03/2012	05/03/2012	19/12/2012	17-28/07/2012
<b>IX de La Araucanía</b>	01/03/2012	05/03/2012	21/12/20102	16-27/07/2012
<b>X de Los Lagos</b>	01/03/2012	05/03/2012	Con JEC: 07/12/2012 Sin JEC: 21/12/2012	16-27/07/2012
<b>XI de Aysén</b>	01/03/2012	05/03/2012	Una vez cumplidas las semanas lectivas correspondientes	09-27/07/2012
<b>XII de Magallanes y la Antártica Chilena</b>	01/03/2012	05/03/2012	Con JEC: 07/12/2012 Sin JEC: 21/12/2012	09-27/07/2012
<b>XIV de los Ríos</b>	01/03/2012	05/03/2012	21/12/20102	16-27/07/2012

<b>XV Arica y Parinacota</b>	01/03/2012	05/03/2012	Con JEC: 07/12/2012 Sin JEC: 21/12/2012	09-20/07/2012
<b>Región Metropolitana</b>	01/03/2012	05/03/2012	21/12/20102	09-20/07/2012

## 11. Ver Calendarios Escolares por Región:

- [I de Tarapacá:](#)
- [II de Antofagasta:](#)
- [III de Atacama:](#)
- [IV de Coquimbo:](#)
- [V de Valparaíso](#)
- [VI del Libertador Bernardo O'Higgins:](#)
- [VII del Maule](#)
- [VIII del Bío-Bío](#)
- [IX de La Araucanía:](#)
- [X de Los Lagos:](#)
- [XI de Aysén:](#)
- [XII de Magallanes y la Antártica Chilena:](#)
- [XIV de los Ríos:](#)
- [XV Arica y Parinacota:](#)
- [REGION METROPOLITANA](#)